

LEY DE ASIGNACIONES SUPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD NACIONAL DE 2024

Después de muchos meses de discusiones a puerta cerrada, los negociadores del Senado finalmente publicaron el domingo 4 de febrero el [text](#) de la *Ley de Asignaciones Suplementarias de Seguridad Nacional de 2024*. Este proyecto de ley comenzó como una solicitud de la Administración de Biden de billones en fondos para apoyar a Ucrania, Israel y otros países aliados en todo el mundo, pero los republicanos insistieron en que cualquier financiación de este tipo debe ir acompañada de medidas por medidas que restrinjan el flujo de inmigrantes a Estados Unidos. El proyecto de ley resultante es una combinación de asignaciones y cambios de políticas que transformarían y reducirían radicalmente nuestro sistema humanitario.

APROPIACIONES

\$6.77 Billion para Aduanas y Protección Fronteriza para costos operativos, que incluyen:

- » \$723 Millones para agentes adicionales de CBP
- » \$1.4 Billones para apoyar el programa de subvenciones del Programa de Alojamiento y Servicios

\$7.6 Billion para Inmigración y Control de Aduanas, incluyendo:

- » \$ 2.55 Billones para costos de transporte
- » \$1.29 Billones para ampliar el programa de Alternativas a la Detención para monitorear 24/7 a aquellos que no están detenidos
- » \$3.2 Billones para detención de inmigrantes - un aumento significativo

\$3.99 Billion Billones para los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS)

para cumplir con los requisitos operativos, incluida la contratación de más de 4,000 nuevos oficiales de asilo

ASILO PERJUDICIAL

Este proyecto de ley crearía un proceso de asilo completamente nuevo, acelerado, con poca supervisión y sin revisión judicial. Las actuales Entrevistas de Creíbles de Miedo serían reemplazadas por Entrevistas de Determinación de Protección, realizadas por un oficial de asilo de USCIS. Los solicitantes enfrentarían un estándar de prueba más alto y una determinación negativa de protección conduciría a una orden de deportación inmediata. Los solicitantes que reciban una decisión negativa en esta etapa podrían apelar ante la recién creada Junta de Apelaciones de Protección, compuesta por (3) tres oficiales de asilo de USCIS. Esta junta tendría sólo 72 horas después de recibir una solicitud de revisión para realizar dicha revisión. Una determinación negativa por parte de la Junta de Apelaciones de Protección resultaría en una orden de deportación sin oportunidad de revisión adicional.

Los solicitantes que reciban una determinación de protección positiva serían remitidos inmediatamente a un Procedimiento de Extracción por Méritos de Protección, el cual deberá concluir dentro de los 90 días. Una determinación negativa resultará en una orden de deportación y el solicitante solo tendría 7 días para solicitar una revisión a la Junta de Apelaciones de Protección. La Junta sólo tendría 7 días desde que recibió la petición para tomar su propia decisión, sin posibilidad de revisión judicial.

Los solicitantes que pasen por este proceso serían colocados en el programa de Alternativas a la Detención para un seguimiento constante por parte del Departamento de Seguridad Nacional.

LEY DE ASIGNACIONES SUPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD NACIONAL DE 2024

CERRANDO LA FRONTERA

El proyecto de ley otorgaría una nueva “autoridad de emergencia fronteriza” al Secretario de Seguridad Nacional, con varios factores desencadenantes basados en el número diario de encuentros con extranjeros inadmisibles. Esta nueva autoridad permitiría, o incluso ordenaría, que el Secretario expulsa sumariamente a cualquier persona que se encuentre entre los puertos de entrada. Hay 3 factores desencadenantes de esta autoridad:

- » Se **puede** ejercer la autoridad si el promedio de encuentros diarios durante siete días está entre 4.000 y 5.000 por día.
- » Se **debe** ejercer autoridad si el promedio de 7 días de encuentros diarios es superior a 5.000 por día.
- » Se **debe** ejercer la autoridad si el número de encuentros en un solo día supera los 8.500.

LO QUE NO ESTÁ INCLUIDO EN LA LEY

Aunque muchos en la derecha han tratado de caracterizar este proyecto de ley como “reforma migratoria”, no incluye un camino hacia el estatus legal para los DREAMers u otros miembros de nuestras comunidades desde hace mucho tiempo.